

REGLAMENTO

Copa Mundial Femenina Sub-20
de la FIFA
Papúa Nueva Guinea 2016



FIFA[®]

Fédération Internationale de Football Association

| | |
|------------------------------|---|
| Presidente interino: | Issa Hayatou |
| Secretario general interino: | Markus Kattner |
| Dirección: | FIFA-Strasse 20 Apdo. postal 8044 Zúrich Suiza |
| Teléfono: | +41 (0)43 222 7777 |
| Fax: | +41 (0)43 222 7878 |
| Internet: | FIFA.com |



REGLAMENTO

Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA
Papúa Nueva Guinea 2016

1. Fédération Internationale de Football Association

Presidente interino: Issa Hayatou
Secretario general
interino: Markus Kattner
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza
Teléfono: +41 (0)43 222 7777
Fax: +41 (0)43 222 7878
Sitio web: FIFA.com

2. Comisión Organizadora de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA

Presidenta: Sonia Bien-Aime
Vicepresidenta: Lydia Nsekera
Dirección: FIFA-Strasse 20
Apdo. de correos
8044 Zúrich
Suiza

3. Asociación organizadora: Asociación de Fútbol de Papúa Nueva Guinea

Presidente: David Chung
Secretario general: Dimirit Mileng
Dirección: Apdo. Box 957
Lae 411
Provincia Morobe
Papúa Nueva Guinea
Tel.: +675/430 6390
Fax: +675/475 1399
Sitio web: www.pngfootball.com.pg

| <i>Artículo</i> | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Disposiciones generales | |
| 1 Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA | 6 |
| 2 Competición preliminar | 7 |
| 3 Comisión organizadora de la FIFA | 7 |
| 4 Asociación organizadora | 9 |
| 5 Asociaciones miembro participantes | 10 |
| 6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos | 13 |
| 7 Reemplazo | 14 |
| 8 Asuntos disciplinarios | 15 |
| 9 Litigios | 15 |
| 10 Protestas | 16 |
| 11 Asuntos médicos y dopaje | 18 |
| 12 Disposiciones de orden económico | 18 |
| | |
| Disposiciones de orden técnico para la competición final | |
| 13 Número de equipos | 21 |
| 14 Criterios de convocatoria | 21 |
| 15 Sorteo | 22 |
| 16 Formato de la competición | 23 |
| 17 Fase de grupos | 23 |
| 18 Cuartos de final | 25 |
| 19 Semifinales | 25 |
| 20 Final y partido por el 3. ^{er} puesto | 25 |
| 21 Partidos amistosos previos a la competición | 26 |
| 22 Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y llegada a las sedes | 27 |
| 23 Infraestructura y equipamiento de los estadios | 27 |
| 24 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido | 31 |
| 25 Banderas e himnos | 32 |
| 26 Instalaciones de entrenamiento | 32 |
| 27 Listas de jugadoras y acreditación | 33 |
| 28 Alineación y banquillo | 36 |
| 29 Equipamiento | 38 |
| 30 Arbitraje | 41 |
| 31 Reglas de Juego | 42 |
| 32 Trofeo, distinciones y medallas | 42 |
| 33 Gestión de entradas | 44 |
| 34 Derechos comerciales | 44 |

| <i>Artículo</i> | <i>Página</i> |
|--|---------------|
| Disposiciones finales | |
| 35 Circunstancias excepcionales | 45 |
| 36 Casos imprevistos | 45 |
| 37 Idiomas | 45 |
| 38 Derechos de autor | 45 |
| 39 Declaración de renuncia | 45 |
| 40 Entrada en vigor | 46 |
| Apéndice: Reglamento del Concurso Fair Play | 47 |

1 Campeonato Mundial Femenino Sub-20 de la FIFA

1. La Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA (en adelante, «la competición») es una competición de la FIFA incorporada a los Estatutos de la FIFA.
2. La competición se disputa cada dos años. Por regla general, toda asociación afiliada a la FIFA puede participar en la competición.
3. La participación en la competición es gratuita.
4. La competición consta de una competición preliminar y una competición final.
5. Todos los derechos que en este Reglamento de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Papúa Nueva Guinea 2016 (en adelante, «el reglamento») no se cedan a la asociación organizadora, a una asociación participante o a una confederación serán propiedad de la FIFA.
6. El presente reglamento regula los derechos, deberes y responsabilidades de todos las asociaciones participantes en la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Papúa Nueva Guinea 2016 y de la asociación organizadora, dado que se integra en el contrato de la asociación organizadora («HA», por sus siglas en inglés). El reglamento y todas las directrices y circulares elaboradas por la FIFA son vinculantes para todas las personas participantes y relacionadas con la preparación, organización y disputa de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Papúa Nueva Guinea 2016.
7. Serán de aplicación los Estatutos de la FIFA y toda la reglamentación vigente de este organismo. Toda referencia a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA en el presente reglamento se remite a los Estatutos y a la reglamentación de la FIFA vigentes en el momento de aplicación.

2 Competición preliminar

1.

Conforme a los Estatutos de la FIFA, se delega en las confederaciones la organización de la competición preliminar, según la estructura vigente. Las confederaciones deberán redactar un reglamento de la competición preliminar y enviarlo a la Secretaría General de la FIFA para su aprobación, al menos tres meses antes del inicio de dicha competición.

2.

Al inscribirse en la competición preliminar, las asociaciones participantes se comprometen a:

- a) acatar este reglamento;
- b) aceptar que todas las cuestiones administrativas, disciplinarias y arbitrales relacionadas con la competición preliminar sean resueltas por la respectiva confederación de acuerdo con el reglamento presentado. La FIFA intervendrá únicamente en caso de que estén involucradas asociaciones no afiliadas a una confederación y a petición de la confederación, o en cualquier caso estipulado explícitamente en el Código Disciplinario de la FIFA;
- c) competir con deportividad.

3 Comisión organizadora de la FIFA

1.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, la Comisión Organizadora de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA (en adelante, «la comisión organizadora de la FIFA»), nombrada por el Comité Ejecutivo de la FIFA, es responsable de la organización de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Papúa Nueva Guinea 2016 y de la organización de la competición final.

2.

En caso necesario, la comisión organizadora de la FIFA podrá nombrar un *bureau* o una subcomisión para tratar los asuntos urgentes. Las decisiones adoptadas por estos órganos entrarán en vigor de inmediato, pero estarán sujetas a la ratificación de la comisión organizadora de la FIFA en su siguiente reunión plenaria.

3.

Las responsabilidades de la comisión organizadora de la FIFA son, entre otras, las siguientes:

- a) supervisar los preparativos generales, determinar el formato de la competición, organizar el sorteo y formar los grupos;
- b) aprobar las fechas, las sedes y los horarios de los partidos;
- c) aprobar la selección de los estadios e instalaciones de entrenamiento, de acuerdo con el HA y tras consultar con la asociación organizadora;
- d) nombrar a los comisarios de partido;
- e) decidir en los casos de partidos suspendidos (v. Regla 7 de las Reglas de Juego) y, si corresponde, remitir el caso a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- f) aprobar el balón oficial y el material técnico reglamentario;
- g) aprobar la selección de los laboratorios acreditados por la AMA que se han escogido para llevar a cabo los controles de dopaje a partir de la propuesta de la Unidad Antidopaje de la FIFA;
- h) informar de los casos relacionados con el art. 6 de este reglamento a la Comisión Disciplinaria de la FIFA para su deliberación;
- i) decidir en casos de protesta y tomar las medidas necesarias para verificar su admisibilidad, excepto en los casos de protestas relacionadas con los criterios de convocatoria, de los cuales se encarga la Comisión Disciplinaria de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3 y art. 14, apdo. 4 del reglamento);
- j) reemplazar a las asociaciones que se retiren de la competición;
- k) decidir en los casos en que las asociaciones miembro participantes no cumplan los plazos o los requisitos formales a la hora de remitir la documentación necesaria;
- l) decidir sobre el cambio del calendario de partidos en casos excepcionales;
- m) decidir en los casos de fuerza mayor;

- n) tratar cualquier otro asunto relacionado con la competición que no sea competencia de otro órgano conforme al presente reglamento o los Estatutos de la FIFA.

4.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA o de su subcomisión o *bureau* son firmes, vinculantes e inapelables.

4 Asociación organizadora

1.

El Comité Ejecutivo de la FIFA ha nombrado a la Asociación de Fútbol de Papúa Nueva Guinea («la asociación organizadora») anfitriona de la competición final de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Papúa Nueva Guinea 2016.

2.

La asociación organizadora es la responsable de organizar, albergar y celebrar la competición final. Creará un Comité Organizador Local (en adelante, «el COL») de acuerdo con el HA, el cual regula las relaciones laborales entre la FIFA y la asociación organizadora. Tanto la asociación organizadora como el COL estarán sujetos al control de la FIFA y todas las decisiones de esta última serán definitivas.

3.

Las obligaciones y responsabilidades de la asociación organizadora en relación con la competición final se estipulan en el HA. Estas incluyen, entre otras:

- a) garantizar el orden y la seguridad, particularmente en los estadios y sus inmediaciones, las instalaciones de entrenamiento, los hoteles y en otros recintos vinculados a la competición. Se tomarán las medidas necesarias, entre las que se incluye el suficiente personal de campo y de seguridad, al objeto de garantizar la seguridad y prevenir brotes de violencia;
- b) contratar un seguro de responsabilidad civil que cubra los riesgos de accidente y fallecimiento de los espectadores;
- c) contratar, tras consultar con la FIFA, un seguro que cubra todo riesgo relacionado con la organización de la competición y, en particular, un seguro de responsabilidad civil para los estadios, la organización local,

los miembros de la asociación organizadora y del COL, los empleados, los voluntarios y toda persona que participe en la organización de la competición final a excepción de los miembros de la delegación (v. art. 5, apdo. 2 g) del reglamento);

4.

La asociación organizadora eximirá a la FIFA de toda responsabilidad y renunciará a presentar reclamaciones contra la FIFA y los miembros de su delegación por los daños que pudieran resultar de un acto u omisión relacionado con la organización y el desarrollo de la competición.

5.

La asociación organizadora deberá garantizar el cumplimiento inmediato de toda decisión adoptada por la comisión organizadora de la FIFA referente a sus deberes y responsabilidades.

5 Asociaciones miembro participantes

1.

Las asociaciones clasificadas para la competición final (en adelante, «las asociaciones participantes») se comprometen a acatar y garantizar que todos los miembros de su delegación (es decir, jugadoras, entrenadores, gerentes, oficiales, responsables de prensa y representantes e invitados de la asociación participante) acaten este reglamento, las Reglas de Juego, los Estatutos y los reglamentos de la FIFA, en particular, las directrices de acceso de los medios de comunicación, el Reglamento de Comercialización y Transmisión de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, el Código Ético de la FIFA y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, así como cualquier otra circular, disposición, directriz o decisión de la FIFA.

2.

Una vez inscritas en la competición final, las asociaciones participantes se comprometen a:

- a) cumplir con el número máximo de jugadoras y oficiales por delegación oficial, tal como se define en las disposiciones de orden técnico para la competición final (v. art. 27, apdo. 6 del reglamento);

- b) observar y hacer que los demás miembros de la delegación, en especial pero no únicamente las jugadoras, observen el presente reglamento y los principios de la deportividad;
- c) aceptar y acatar todas las decisiones adoptadas por los órganos y oficiales de la FIFA, de acuerdo con lo estipulado en el presente reglamento;
- d) participar en todos los partidos de la competición final programados para su equipo;
- e) aceptar los preparativos de la competición final hechos por la asociación organizadora de común acuerdo con la FIFA;
- f) aceptar que la FIFA utilice o conceda a terceros sublicencias de imágenes, nombres o datos de los miembros de la delegación que puedan estar relacionados con la competición final, así como aceptar la grabación y difusión de estas imágenes, nombres y datos;
- g) garantizar la contratación de pólizas de seguro adecuadas que cubran todos los riesgos, incluidos, entre otros, los riesgos de lesión, accidente, enfermedad o viaje que puedan afectar a los miembros de la delegación (v. art. 5.1 del reglamento) y a otras personas que desempeñen tareas en su nombre, de acuerdo con la reglamentación de la FIFA (si procede) (v. en particular, el anexo 1, art. 2, apdo. 3 del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores);
- h) garantizar la presencia de mujeres en la delegación del equipo de conformidad con las siguientes indicaciones:
 - i. Obligación de incluir al menos a una mujer, como una doctora o fisioterapeuta, en el cuerpo médico
 - ii. Obligación de incluir al menos a una mujer en el cuerpo de entrenadores
 - iii. En un caso idóneo, al menos la mitad de los oficiales de la delegación deberían ser mujeres

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, se impondrá una multa a las asociaciones participantes que no cumplan con lo dispuesto en los numerales i. o ii. precedentes a partir del primer día de partido hasta el fin del torneo.

3.

Además, las asociaciones participantes serán responsables de:

- a) el comportamiento de los miembros de su delegación, así como de toda persona que desempeñe funciones en nombre de la asociación durante la competición final y durante toda su estancia en el país anfitrión;
- b) pagar los gastos extraordinarios de los miembros de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre durante su estancia en el país anfitrión;
- c) pagar todos los gastos derivados de prolongar la estancia de un miembro de su delegación o de cualquier otra persona que desempeñe funciones en su nombre;
- d) en caso necesario y con la suficiente antelación, solicitar los visados ante la embajada o el consulado del país anfitrión más cercano;
- e) asistir a las ruedas de prensa y demás actividades oficiales de prensa organizadas por la FIFA de acuerdo con las instrucciones de esta última;

4.

Todas las asociaciones clasificadas confirmarán su participación remitiendo a la Secretaría General de la FIFA los originales del formulario de inscripción oficial, debidamente completado y firmado, y toda la documentación suplementaria requerida, según haya comunicado la FIFA mediante sus circulares y dentro de los plazos que esta haya fijado. Es indispensable que estos documentos se envíen puntualmente a la Secretaría General de la FIFA. Se considerará cumplido un plazo si los documentos correspondientes llegan a la FIFA el día que vence dicho plazo. En caso de que una asociación participante no cumpla con los plazos y con los requisitos formales para la entrega de los documentos necesarios, la comisión organizadora de la FIFA tomará una decisión al respecto.

5.

Todas las asociaciones participantes indemnizarán, defenderán y exonerarán de responsabilidad a la FIFA, al COL, así como a sus oficiales, directores, empleados, representantes, agentes o cualquier otra persona colaboradora, de toda responsabilidad civil, obligación, pérdida, daño, sanción, queja, acción, multa o gasto (incluidos los gastos razonables de las costas procesales) de cualquier tipo o naturaleza que resulte, se desprenda o se atribuya al incumplimiento del presente reglamento por parte de las asociaciones participantes, los miembros de su delegación, sus afiliados y cualquier otra parte contractual de las asociaciones participantes.

6 Retirada, partido no disputado y suspensión definitiva de partidos

1.

Las asociaciones participantes tienen la obligación de disputar todos los partidos de la competición hasta que resulten eliminadas.

2.

Si una asociación participante se retira a más tardar 30 días antes del primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 15 000 CHF como mínimo. Si una asociación participante se retira dentro de los 30 días previos al primer partido de la competición final, la Comisión Disciplinaria de la FIFA le impondrá una multa de 20 000 CHF como mínimo.

3.

Según las circunstancias de la retirada, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá tomar otras medidas disciplinarias e incluso excluir a la asociación participante en cuestión de las siguientes competiciones de la FIFA.

4.

De conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer sanciones o tomar medidas disciplinarias contra las asociaciones implicadas en aquellos partidos que no se disputen o que se suspendan de forma definitiva, excepto en casos de fuerza mayor admitidos por la comisión organizadora de la FIFA.

5.

Toda asociación que se retire o cuya conducta pueda comportar la anulación o la suspensión definitiva de un partido podrá recibir la orden de la comisión organizadora de la FIFA de reembolsar a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante los gastos derivados de su conducta. En tales casos, la comisión organizadora de la FIFA podría imponer a la asociación implicada el pago de una indemnización a la FIFA, a la asociación organizadora o a otra asociación participante por los daños causados. Además, la asociación en cuestión renunciará a solicitar a la FIFA remuneración económica alguna.

6.

Si una asociación participante se retira o un partido no se puede disputar o se suspende de forma definitiva por causas de fuerza mayor, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano.

7.

Además de la disposición anterior, en caso de que un partido que ya haya comenzado se suspenda de forma definitiva por causas de fuerza mayor, se acatarán las siguientes disposiciones:

- a) el partido se reanudará a partir del minuto en el que se interrumpió y no desde el inicio y con el resultado que registraba en el momento de la interrupción;
- b) el partido se reanudará con las mismas jugadoras en el terreno de juego y las mismas suplentes en el banquillo que había en el momento de suspender el encuentro;
- c) no se podrán añadir otras suplentes a la lista de jugadoras convocadas;
- d) los equipos solo podrán realizar las sustituciones a las que tenían derecho en el momento de suspender el partido;
- e) aquellas jugadoras que habían sido expulsadas antes de la suspensión del partido no podrán ser sustituidas;
- f) las sanciones impuestas antes de suspender el partido seguirán vigentes durante el resto del encuentro;
- g) la comisión organizadora decidirá la hora de inicio, la fecha y el lugar donde se reanudará el partido.

7 Reemplazo

Si una asociación participante se retira o queda excluida de la competición, la comisión organizadora de la FIFA decidirá qué medidas se deberán adoptar de manera discrecional y sin consultar con ningún otro órgano. La comisión organizadora de la FIFA podrá reemplazar a dicha asociación por otra.

8 Asuntos disciplinarios

1.

Los incidentes disciplinarios se tratarán conforme al Código Disciplinario de la FIFA vigente y de acuerdo con las circulares y las directrices correspondientes, que las asociaciones se comprometen a acatar.

2.

La FIFA podrá introducir nuevas disposiciones disciplinarias y sanciones durante la competición. Tales disposiciones se comunicarán a las asociaciones participantes por lo menos un mes antes del primer partido de la competición final.

3.

Las asociaciones participantes y los miembros de su delegación se comprometen a cumplir las Reglas de Juego, los Estatutos y reglamentos de la FIFA, en particular el Código Disciplinario, el Reglamento Antidopaje, el Código Ético, el Reglamento Comercialización y Transmisión y el Reglamento de Equipamiento, así como todas las directrices y decisiones de los órganos de la FIFA, a menos que este reglamento estipule lo contrario. Las jugadoras se comprometen a acatar toda directriz, circular o decisión de la FIFA que pueda aparecer en un futuro y esté relacionada con la competición.

4.

Asimismo, las jugadoras se comprometen en particular a:

- a) respetar el espíritu de deportividad y de no agresión;
- b) comportarse respetando estos principios;
- c) abstenerse de recurrir al dopaje, conforme al Reglamento Antidopaje de la FIFA.

9 Litigios

1.

Todo litigio relacionado con la competición se resolverá de forma inmediata por mediación.

2.

De conformidad con los Estatutos de la FIFA, las asociaciones participantes no podrán entablar litigios ante la justicia ordinaria, sino que los someterán exclusivamente a la jurisdicción de la FIFA.

3.

Las asociaciones participantes reconocen y aceptan que, una vez agotadas todas las vías de recurso de la FIFA, la última instancia de apelación será el Tribunal de Arbitraje Deportivo (TAD) en Lausana (Suiza), a menos que se excluya o que se trate de decisiones firmes y vinculantes. Todo procedimiento de arbitraje de esta naturaleza se registrará por el Código de Arbitraje en Materia Deportiva del TAD.

10 Protestas

1.

En el presente reglamento, se considerarán protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluidos, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los criterios de convocatoria, las instalaciones del estadio y los balones.

2.

Salvo que se estipule de otra manera en el presente artículo, las protestas se remitirán por escrito a la coordinadora general de la FIFA durante las dos horas posteriores al partido, debiéndose presentar asimismo de inmediato un informe completo por escrito y una copia de la protesta original. Ambos se enviarán por correo certificado a las oficinas principales de la FIFA en el país anfitrión durante las 24 horas siguientes al término del partido; de lo contrario, se desestimarán.

3.

Las protestas relacionadas con los criterios que deben cumplir las jugadoras que participen en los partidos deberán presentarse por escrito a las oficinas principales de la FIFA en el país organizador a más tardar cinco días antes del primer partido de la competición final y serán competencia de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

4.

Antes del inicio del partido, el jefe de delegación del equipo deberá comunicar por escrito a la árbitra las protestas sobre el estado del terreno de juego o sus inmediaciones, la marcación o cualquier otro elemento (p. ej. las porterías, los banderines o los balones). Si un equipo considera que la superficie de juego se ha deteriorado durante el partido hasta el punto de volverse impracticable, su capitana deberá informar inmediatamente a la árbitra en presencia de la capitana del otro equipo. El jefe de la delegación deberá confirmar por escrito esta protesta ante la coordinadora general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

5.

En presencia de la capitana del equipo contrario, la capitana del equipo que proteste presentará a la árbitra la protesta sobre los incidentes acaecidos durante el partido inmediatamente después de que hayan ocurrido y antes de que se reanude el encuentro. El jefe de delegación del equipo deberá confirmar por escrito esta protesta ante la coordinadora general de la FIFA en las dos horas posteriores a la finalización del partido.

6.

No se podrán presentar protestas contra las decisiones de la árbitra sobre hechos relacionados con el partido. Dichas decisiones son definitivas e inapelables, salvo en los casos en que el Código Disciplinario de la FIFA estipule lo contrario.

7.

Si se presenta una protesta infundada o insostenible, la Comisión Disciplinaria de la FIFA podrá imponer una multa.

8.

Si la protesta no cumple los requisitos formales estipulados en este reglamento, el órgano competente la desestimará. Una vez concluido el partido final de la competición, se desatenderán todas las protestas mencionadas en el presente artículo.

9.

La comisión organizadora de la FIFA tomará las decisiones con respecto a las protestas presentadas, excepto en los casos establecidos en el presente reglamento o en los Estatutos y reglamentos de la FIFA.

11 Asuntos médicos y dopaje

1.

Para evitar la muerte súbita por parada cardiorrespiratoria en los partidos de la competición final y proteger la salud de las jugadoras, las asociaciones participantes deberán garantizar que estas se sometan a un examen médico previo a la competición y que la FIFA recibirá la notificación correspondiente. La FIFA facilitará a las asociaciones participantes un formulario de evaluación.

2.

El incumplimiento de la disposición anterior será sancionado por la Comisión Disciplinaria de la FIFA de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA.

3.

El dopaje está estrictamente prohibido.

4.

Por medio de una circular, la FIFA informará a las asociaciones participantes acerca de los procedimientos de control de dopaje y la lista de sustancias prohibidas.

5.

El Código Disciplinario de la FIFA, el Reglamento Antidopaje de la FIFA, así como otros reglamentos de la FIFA pertinentes estarán vigentes durante la competición.

12 Disposiciones de orden económico

1.

Las asociaciones participantes asumen la responsabilidad de sufragar los siguientes gastos:

- a) costos de manutención y alojamiento durante la competición (que superen los gastos que cubren la FIFA o el COL);
- b) gastos relacionados con otros miembros de la delegación de la asociación (si se supera el número de miembros de la delegación oficial estipulado en el presente reglamento);

- c) gastos de equipamiento suplementario para las salas de reuniones o los vestuarios que superen los gastos que cubre la FIFA;
- d) gastos de alimentos adicionales a los acordados entre la FIFA y los hoteles de concentración;
- e) todos los gastos extra en el hotel.

2.

Como se estipula en el HA, la asociación organizadora organizará y correrá con los gastos de todos los viajes nacionales (por carretera, en tren o avión) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, incluidos el equipamiento y todos los gastos vinculados. Como mínimo, el COL pondrá a disposición de cada una de las selecciones un autocar, un minibús y un vehículo de transporte de equipaje en cada una de las sedes.

3.

La FIFA correrá con los siguientes gastos:

- a) vuelos internacionales de ida y vuelta (clase turista) de todos los miembros de las delegaciones de las asociaciones participantes, hasta un máximo de 29, desde la capital del país de la asociación participante (o, excepcionalmente, con la aprobación de la FIFA, desde una ciudad establecida por esta) hasta la capital del país anfitrión o, si la FIFA lo considera necesario, al aeropuerto internacional más cercano a la ciudad en donde el equipo disputará su primer partido o a otra ciudad que designe la comisión organizadora de la FIFA, y en la compañía aérea indicada por la FIFA.

Según los contratos negociados entre la FIFA y la aerolínea o aerolíneas, la FIFA decidirá sobre el tope de exceso de equipaje que sufragará, y facilitará esta información a las asociaciones participantes. Si el viaje al país anfitrión incluye escalas, la FIFA, previa aprobación, correrá con los gastos del viaje en autobús del hotel al aeropuerto, así como con los gastos de alojamiento y manutención de los miembros de la delegación. Otros gastos correrán por cuenta de las asociaciones participantes;

- b) alojamiento y manutención de todos los miembros de cada delegación de la asociación participante, hasta un máximo de 29 delegados.

En principio, la FIFA proporcionará a cada una de las selecciones habitaciones para las jugadoras y los oficiales de equipo, un cuarto para

almacenar el equipamiento, otro destinado a la atención médica y una sala que podrá utilizarse para reuniones o comidas.

Estas habitaciones estarán disponibles cuatro noches antes del primer partido de la selección hasta una noche (dos noches, en caso de que no se pueda viajar antes) después del último partido de la asociación participante en la competición. La comisión organizadora de la FIFA podrá hacer excepciones en caso de imprevistos relativos al transporte.

- c) servicio de lavandería para los oficiales y jugadoras de las asociaciones participantes. El servicio cubrirá el uniforme de los partidos más un conjunto completo de entrenamiento diario durante cuatro días previos al primer partido de la selección y hasta el día del último partido de la asociación participante en la competición final.

4.

Cualquier otro gasto, aparte de los mencionados en el presente reglamento o explícitamente declarado como gasto que asumirá la FIFA o la asociación organizadora, correrá por cuenta de la asociación participante correspondiente.

13 Número de equipos

1.

El Comité Ejecutivo de la FIFA establece el número máximo de selecciones participantes en la competición final. Las selecciones participantes en la competición final de 2006 serán 16, distribuidas entre las confederaciones del modo siguiente:

| | |
|------------|--------------------|
| AFC | 3 equipos |
| CAF | 2 equipos |
| CONCACAF | 3 equipos |
| CONMEBOL | 2 equipos |
| OFC | 1 equipo |
| UEFA | 4 equipos |
| Anfitriona | Papúa Nueva Guinea |

14 Criterios de convocatoria

1.

Al convocar a los futbolistas que integrarán su selección, las asociaciones participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

- a) todas poseerán la nacionalidad del país que representen y estarán sujetas a su jurisdicción;
- b) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y otra reglamentación de la FIFA al respecto, todas cumplirán con los criterios de convocatoria.

2.

Asimismo, las asociaciones participantes deberán garantizar que todas las futbolistas de su selección respeten los siguientes límites de edad:

- Límite superior: todas las jugadoras de la selección deberán tener como máximo 20 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, todas las jugadoras del equipo deberán haber nacido el 1 de enero de 1996 o después de esta fecha.

- Límite inferior: todas las jugadoras de la selección deberán tener como mínimo 16 años al final del año natural en el que se disputa la competición, es decir, todas las jugadoras deberán haber nacido el 31 de diciembre de 2000 o antes de esta fecha.

3.

Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadoras que cumplan con los criterios de convocatoria. Si incumplen esta disposición, afrontarán las consecuencias estipuladas en el Código Disciplinario de la FIFA.

4.

Las protestas sobre los criterios de convocatoria se someterán a la Comisión Disciplinaria de la FIFA, que tomará una decisión de conformidad con el Código Disciplinario de la FIFA (v. art. 10, apdo. 3 del reglamento).

15 Sorteo

1.

En principio, el sorteo oficial de la competición final se llevará a cabo por lo menos tres meses antes del partido inaugural de la competición final.

2.

La comisión organizadora de la FIFA realizará el agrupamiento de los equipos por sorteo y cabezas de serie, teniendo en consideración, siempre que sea posible, factores deportivos y geográficos.

3.

Las decisiones de la comisión organizadora de la FIFA respecto a la formación de grupos y la duración de la competición final serán definitivas. En caso de que alguna selección se retire, la comisión organizadora de la FIFA podrá cambiar la composición de los grupos de acuerdo con lo establecido en el apdo. 2 precedente.

4.

La asociación organizadora organizará el sorteo y, según el tiempo disponible y otras consideraciones, lo combinará con una reunión informativa para las selecciones, visitas de inspección a los estadios y otras actividades vinculadas a la competición.

5.

La FIFA correrá con los gastos de los pasajes en clase turista del entrenador principal y un administrador de cada una de las selecciones desde la capital del país de la asociación participante hasta la ciudad en la que se celebre el sorteo. Por su parte, la asociación organizadora correrá con los gastos de transporte nacional (ya sea este aéreo, en tren o por carretera) desde la ciudad del sorteo hasta la ciudad en la que la selección disputará los primeros partidos de grupo y donde realizará la visita de inspección. Cubrirá también los gastos de alojamiento de los dos representantes por un máximo de tres noches. El resto de gastos correrán por cuenta de la asociación participante.

16 Formato de la competición

1.

La competición final se disputará en una fase de grupos, dos fases de eliminación directa, el partido por el tercer puesto y la final.

2.

En la fase de grupos, los últimos partidos de cada grupo se jugarán simultáneamente.

3.

En las fases de eliminación directa, si un partido termina en empate después de los 90 minutos reglamentarios, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

17 Fase de grupos

1.

Los 16 equipos participantes se repartirán en 4 grupos de 4 equipos cada uno.

2.

La comisión organizadora de la FIFA distribuirá los equipos en grupos determinando los cabezas de serie y el agrupamiento de los equipos mediante sorteo público y teniendo en cuenta factores deportivos y geográficos.

3.

Los equipos de los 4 grupos se distribuirán de la manera siguiente:

| Grupo A | Grupo B | Grupo C | Grupo D |
|---------|---------|---------|---------|
| A1 | B1 | C1 | D1 |
| A2 | B2 | C2 | D2 |
| A3 | B3 | C3 | D3 |
| A4 | B4 | C4 | D4 |

Los partidos de la fase de grupos se disputarán conforme al siguiente calendario. El primer equipo nombrado será el equipo local.

| 1.º día de partido | 2.º día de partido | 3.º día de partido |
|--------------------|--------------------|--------------------|
| A1 – A2 | A1 – A3 | A4 – A1 |
| A3 – A4 | A2 – A4 | A2 – A3 |
| B1 – B2 | B1 – B3 | B4 – B1 |
| B3 – B4 | B2 – B4 | B2 – B3 |
| C1 – C2 | C1 – C3 | C4 – C1 |
| C3 – C4 | C2 – C4 | C2 – C3 |
| D1 – D2 | D1 – D3 | D4 – D1 |
| D3 – D4 | D2 – D4 | D2 – D3 |

4.

Se jugará con el sistema de campeonato: cada equipo jugará un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo. Un partido ganado vale tres puntos, un partido empatado un punto y un partido perdido cero puntos.

5.

El orden de clasificación de los equipos en cada grupo se determinará de la manera siguiente:

- mayor número de puntos obtenidos en todos los partidos de grupo;
- diferencia de goles en todos los partidos de grupo;
- mayor número de goles marcados en todos los partidos de grupo.

Si dos o más equipos obtienen el mismo resultado conforme a los tres criterios arriba mencionados, sus lugares se determinarán de la siguiente forma:

- mayor número de puntos obtenidos en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;

- e) diferencia de goles en los partidos de grupo entre los equipos en cuestión;
- f) mayor número de goles marcados en los encuentros de grupo entre los equipos en cuestión;
- g) mayor número de puntos obtenidos por deportividad en función del número de tarjetas amarillas y rojas que hayan recibido los equipos en todos los partidos de la fase de grupos:
 - primera amarilla: menos 1 punto
 - segunda amarilla/roja: menos 3 puntos
 - roja directa: menos 4 puntos
 - amarilla y roja directa: menos 5 puntos
- h) sorteo por parte de la comisión organizadora de la FIFA.

6.

Los equipos que queden primero y segundo de cada grupo se clasificarán para cuartos de final.

18 Cuartos de final

Los ocho equipos clasificados en la fase de grupos disputarán los cuartos de final de la siguiente forma:

Ganador del grupo A – Segundo del grupo B = Ganador 1
Ganador del grupo B – Segundo del grupo A = Ganador 2
Ganador del grupo C – Segundo del grupo D = Ganador 3
Ganador del grupo D – Segundo del grupo C = Ganador 4

19 Semifinales

Los cuatro ganadores de los cuartos de final jugarán las semifinales de la siguiente manera:

Ganador 1 – Ganador 3
Ganador 2 – Ganador 4

20 Final y partido por el 3.º puesto

1.

Los ganadores de las semifinales disputarán la final.

2.

Los perdedores de las semifinales disputarán el partido por el 3.º puesto.

3.

Si el partido por el 3.º puesto termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el ganador. No obstante, si el partido se disputa inmediatamente antes de la final y termina en empate después del tiempo reglamentario, no se disputará la prórroga y se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

4.

Si la final termina en empate después del tiempo reglamentario, se jugará una prórroga (2 partes de 15 minutos cada una) y, posteriormente, si es necesario, se ejecutarán tiros desde el punto penal para determinar el equipo ganador.

21 Partidos amistosos previos a la competición

1.

Las selecciones participantes podrán disputar partidos amistosos en el país anfitrión hasta cinco días antes del primer partido de la competición y respetando las siguientes normas:

- a) necesitarán la autorización previa de la asociación anfitriona y de la FIFA, y notificarán tales encuentros a las confederaciones correspondientes;
- b) no se podrá cobrar la entrada;
- c) las selecciones deberán cumplir el Reglamento de Comercialización y Transmisión, el Reglamento de Equipamiento y todos los demás reglamentos y directrices de la FIFA pertinentes;

- d) los partidos amistosos no se retransmitirán;
- e) las asociaciones participantes renunciarán a sus derechos de televisión y comercialización.

2.

La FIFA podrá proporcionar información adicional sobre partidos amistosos mediante circulares.

22 Sedes, fechas, hora de inicio de los partidos y llegada a las sedes

1.

La asociación organizadora propondrá las sedes, las fechas y los horarios de los partidos, que estarán sujetos a la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

2.

La comisión organizadora de la FIFA establecerá las fechas y sedes de cada partido, concediendo a cada equipo un mínimo de 48 horas de descanso entre los partidos.

Llegada a las sedes y hoteles de concentración oficiales

3.

Los equipos participantes en la competición final deberán llegar a la sede de su primer partido de la fase de grupos al menos cuatro días antes de su primer partido en la competición. Solo los hoteles de concentración oficiales que tengan contrato con la FIFA o con la asociación organizadora podrán alojar a las selecciones.

23 Infraestructura y equipamiento de los estadios

1.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones de cada uno de los partidos de la competición final deberán estar en condiciones óptimas y cumplirán con lo estipulado en las Reglas de Juego y en el resto de reglamentos pertinentes.

Dimensiones del terreno de juego

2.

A menos que la FIFA disponga de otra forma, el terreno de juego tendrá las siguientes dimensiones: 105 m de longitud por 68 m de anchura. A fin de contar con espacio suficiente para las áreas de calentamiento y los puestos de los fotógrafos junto al terreno de juego, la superficie total tendrá al menos las siguientes dimensiones: 125 m de longitud por 85 m de anchura.

Césped natural o artificial

3.

Los partidos podrán disputarse en césped natural o artificial, siempre que se cuente con la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA. Cuando se juegue en césped artificial, este deberá cumplir con los requisitos del Programa de Calidad de la FIFA para césped artificial o del International Artificial Turf Standard.

Áreas de calentamiento

4.

Los estadios deberán disponer de espacio suficiente detrás de las porterías, donde las jugadoras podrán calentar durante los partidos. Podrán calentar al mismo tiempo un máximo de seis (6) jugadoras (acompañadas por dos [2] oficiales como máximo). Solo la guardameta podrá realizar ejercicios de calentamiento con balón. Si no hubiera espacio suficiente detrás de las porterías, ambos equipos calentarán en la zona designada junto al banquillo, detrás de la primera árbitra asistente. En este caso, únicamente tres (3) jugadoras y un oficial por equipo podrán realizar ejercicios de calentamiento simultáneamente y sin balón.

Equipamiento del terreno de juego

5.

Los terrenos de juego, el equipamiento accesorio y las instalaciones deberán estar en condiciones óptimas y cumplir con lo estipulado en las Reglas de Juego y la reglamentación pertinente. Los postes y largueros de las porterías, al igual que las redes, deberán ser de color blanco. Los soportes de sujeción de las redes serán grises. Los estadios deberán disponer de postes, redes y banderines de esquina almacenados cerca del terreno de juego en caso de que se requieran.

Techo retráctil

6.

Si el estadio dispone de techo retráctil, el comisario de partido de la FIFA y la coordinadora general de la FIFA, tras consultarlo con la árbitra, decidirán antes del partido si se abre o cierra el techo durante el encuentro. Esta decisión deberá anunciarse en la reunión de organización en la mañana del

partido, aunque podrá modificarse posteriormente antes de que comience el encuentro en caso de que se produzcan de manera repentina cambios significativos en las condiciones meteorológicas.

7.

Si el partido empieza con el techo cerrado, este deberá permanecer cerrado durante todo el encuentro. Si el partido empieza con el techo abierto y las condiciones meteorológicas empeoran drásticamente, solo la árbitra estará autorizada para ordenar su cierre durante el encuentro. En tal caso, el techo permanecerá cerrado hasta el final del partido.

Relojes, tableros electrónicos y pantallas gigantes

8.

En el estadio se podrán utilizar relojes o cronómetros que indiquen el tiempo jugado durante el partido, siempre que se detengan al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos. Se aplicará la misma disposición en caso de prórroga, es decir, después de los quince minutos de cada parte. El descanso del medio tiempo durará quince minutos.

9.

Al término del tiempo reglamentario de cada parte, es decir, después de 45 o 90 minutos, la árbitra indicará a la cuarta árbitra, ya sea verbalmente o por medio de una señal con las manos, el número de minutos que ha decidido añadir en compensación por el tiempo perdido. Se aplicará la misma disposición después de los quince minutos de cada parte de la prórroga.

10.

La cuarta árbitra deberá utilizar tableros manuales o electrónicos con números en ambos lados, para mayor visibilidad, a fin de indicar la sustitución de jugadoras y el número de minutos añadidos en compensación por el tiempo perdido.

11.

El uso de pantallas gigantes o videomarcadores deberá realizarse de conformidad con las directrices para el uso de pantallas gigantes en los partidos de la FIFA.

Iluminación artificial

12.

Todos los partidos se disputarán con iluminación artificial. Las instalaciones deberán garantizar una iluminación uniforme de todo el terreno de acuerdo con las especificaciones estipuladas en el anexo técnico sobre derechos de

transmisión y mediáticos en vigor. En caso de un fallo del suministro eléctrico, los estadios deberán disponer de un generador que garantice la intensidad de luz especificada por la FIFA en todo el terreno de juego e iluminación de emergencia en todo el estadio. La comisión organizadora de la FIFA podrá permitir excepciones y sus decisiones serán definitivas.

Prohibición de fumar

13.

Está prohibido fumar en el área técnica, en las inmediaciones del terreno de juego o dentro de las áreas vinculadas a la competición, tales como los vestuarios.

Seguridad en los estadios

14.

La asociación organizadora garantizará que las instalaciones y los estadios en los que se disputen los partidos cumplan el Reglamento FIFA de Seguridad en los Estadios, así como las demás directrices e instrucciones de la FIFA en vigor para partidos internacionales. Los estadios seleccionados para la competición estarán sujetos a la aprobación de la FIFA. La asociación organizadora es responsable del orden y la seguridad en los estadios y sus inmediaciones antes, durante y después de los partidos.

15.

Por regla general, los partidos de la competición final se disputarán solo en estadios exclusivamente con localidades de asiento.

Periodo de uso exclusivo

16.

A menos que la comisión organizadora de la FIFA otorgue una autorización especial, los estadios y los terrenos de entrenamiento no se utilizarán para otros encuentros, ni para otros actos, por lo menos diez días antes del inicio de la competición final (o antes, si la FIFA así lo estimara oportuno) y hasta que esta finalice.

17.

Todos los estadios y terrenos de entrenamiento oficiales deberán estar disponibles al menos cinco días antes del primer partido de la competición final y hasta un día después de la final, sin ningún tipo de actividad comercial y publicidad (p. ej. vallas o cualquier otra señalización) ajena a las de los afiliados comerciales de la FIFA.

24 Entrenamiento oficial en el estadio y calentamiento previo al partido

Entrenamiento oficial en los estadios

1.

Si las condiciones meteorológicas y el estado de la cancha lo permiten, los equipos tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en los estadios donde disputen un partido por primera vez; dicha sesión tendrá lugar bien un día antes del encuentro o bien dos días antes si se tratara de sedes en la que se disputaran dos partidos en la misma jornada. La FIFA comunicará los horarios de entrenamiento.

2.

Las selecciones clasificadas para el partido por el tercer puesto y la final podrán entrenar 60 minutos en el estadio donde se vaya a disputar el partido, incluso aunque ya hayan disputado algún encuentro en ese estadio. Estos entrenamientos están sujetos a la aprobación definitiva de la FIFA, según las condiciones meteorológicas, el estado del terreno de juego y otros factores.

3.

En principio, habrá un intervalo de un mínimo de 30 minutos entre el final de la sesión de entrenamiento de un equipo y el comienzo de la sesión de entrenamiento del siguiente.

4.

Si el terreno de juego no estuviera en buenas condiciones o si la sesión de entrenamiento pudiera afectar al estado del mismo, la FIFA podrá acortar o cancelar la sesión. En este caso, los equipos solo podrán inspeccionar el terreno con calzado deportivo.

Calentamiento en los estadios antes del partido

5.

Si las condiciones generales lo permiten, los equipos tendrán derecho a hacer ejercicios de calentamiento en el terreno de juego antes del partido. En principio, el calentamiento tendrá una duración de 30 minutos. Si la superficie de juego no está en buenas condiciones, si las sesiones de calentamiento pueden afectar al estado del terreno para el siguiente partido o si se ha de usar el terreno para alguna ceremonia vinculada al campeonato, la FIFA podrá acortar o cancelar el calentamiento.

25 Banderas e himnos

1.

Durante todos los partidos de la competición final, se izará en los estadios la bandera de la FIFA, la bandera del país anfitrión y las banderas de las dos asociaciones participantes. La bandera Fair Play de la FIFA y la de la ONU ondearán también en el estadio y se podrán distinguir con claridad desde el palco de honor.

2.

El himno de la FIFA se interpretará cuando los equipos entren en el terreno de juego; a continuación, se escucharán los himnos nacionales de las dos selecciones. Las asociaciones participantes deberán enviar a la FIFA un CD con su himno nacional (duración máxima: 90 segundos; sin letra) antes de la fecha fijada en la circular correspondiente.

26 Instalaciones de entrenamiento

1.

La asociación organizadora pondrá instalaciones de entrenamiento a disposición de los equipos. En principio, la asociación organizadora deberá proporcionar cuatro instalaciones de entrenamiento en buenas condiciones por cada ciudad anfitriona, los cuales deberán recibir la aprobación de la FIFA.

2.

Las dimensiones recomendadas para competiciones de la FIFA son: 105 m de longitud y 68 m de anchura con un área verde adicional de 3 x 5 m (área auxiliar) alrededor del terreno de juego para permitir una salida segura.

Las dimensiones de los terrenos de entrenamiento pueden ser las siguientes, previa aprobación de la FIFA:

| | | |
|----------|--------|-------|
| Longitud | mínima | 100 m |
| | máxima | 110 m |
| Anchura | mínima | 64 m |
| | máxima | 68 m |

3.

Las instalaciones de entrenamiento deberán estar situadas a una distancia razonable, idealmente, a menos de 20 minutos del hotel.

4.

Las selecciones tendrán acceso exclusivo a las instalaciones de entrenamiento desde cinco días antes de su primer partido y hasta un día después de que se haya disputado el último partido de la competición en la sede en cuestión. Las instalaciones de entrenamiento estarán a su disposición de los equipos en todo momento que resulte conveniente para ellos.

5.

Los campos de entrenamiento deberán tener el mismo tipo de superficie que los campos de los partidos, estar en perfecto estado, con el césped recién cortado y las marcas correspondientes según las Reglas de Juego.

6.

La asociación organizadora deberá aportar el personal de apoyo y el equipamiento necesario en todas las instalaciones de entrenamiento oficiales, lo que incluye, entre otros elementos, conos y porterías móviles. Si las instalaciones de entrenamiento se localizan a una distancia de más de 20 en coche, deberán disponer de al menos unos vestuarios con armarios con llave, duchas y baños.

7.

Las asociaciones participantes podrán entrenar únicamente en las instalaciones de entrenamiento oficiales y designadas por la FIFA, a partir de cinco días antes del partido inaugural de la competición final y hasta que queden eliminadas. Si el lugar de preparación de un equipo se utiliza como instalación de entrenamiento oficial, se aplicará el art. 23, apdo. 17.

27

Listas de jugadoras y acreditación

Lista provisional

1.

Las asociaciones participantes enviarán a la Secretaría General de la FIFA una lista provisional de 35 jugadoras (de las cuales cuatro, como mínimo, deberán ser guardametas), acompañada de las copias del acta de nacimiento y el pasaporte de todas las jugadoras que figuran en la lista. Los detalles de la lista provisional y el plazo para remitirla a la Secretaría General de la FIFA se comunicarán mediante circular.

2.

Todas las solicitudes de modificación de la lista provisional para casos excepcionales se deberán presentar por escrito al menos diez días antes de la fecha de presentación de la lista definitiva y necesitarán de la aprobación de la comisión organizadora de la FIFA.

Lista definitiva**3.**

La lista definitiva de las 21 futbolistas seleccionadas para participar en la competición final (tres de las cuales deberán ser guardametas) deberá enviarse a la Secretaría General de la FIFA mediante el formulario oficial, al menos diez días antes del partido inaugural de la competición final, conforme a lo estipulado en la circular correspondiente. Las jugadoras de la lista definitiva deberán elegirse de entre las jugadoras incluidas en la lista provisional. La lista definitiva de jugadoras deberá ir acompañada, como mínimo, de la siguiente información de cada jugadora:

- | | |
|-------------------------|---|
| – Apellido(s) | – Posición |
| – Nombre(s) | – Fecha de nacimiento |
| – Sobrenombre | – Número de pasaporte y fecha de expiración |
| – Nombre en la camiseta | – Club y país al que pertenece |
| – Dorsal | – Altura y peso |

4.

En la fase final, solo podrán participar las 21 jugadoras que figuran en la lista definitiva. Solo se podrán asignar a las jugadoras los números del 1 al 21, y el número 1 deberá reservarse para una de las guardametas. Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la lista definitiva. Todos los equipos deberán presentar una camiseta de guardameta sin nombre ni número dorsal que se utilizará en caso de que la guardameta deba ser reemplazada por una jugadora de campo (por lesión o expulsión) para distinguirla de las otras jugadoras.

Sustitución de jugadoras lesionadas**5.**

Podrá sustituirse a una jugadora inscrita en la lista definitiva por otra de la lista provisional solo en caso de lesión grave, a más tardar 24 horas antes de la disputa del primer partido de su selección. La Comisión de Medicina de la FIFA aprobará por escrito dichas sustituciones tras recibir y aprobar un examen médico detallado en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA. Este órgano expedirá entonces un certificado en el que confirma que la gravedad

de la lesión impide a la jugadora participar en la competición final. Una vez expedido el certificado, la asociación en cuestión deberá entonces designar inmediatamente a una suplente e informar a la Secretaría General de la FIFA al respecto (incluyendo toda la información específica de la jugadora, estipulada en el art. 27, apdo. 3). La jugadora suplente deberá llevar en la camiseta el número de la jugadora lesionada que ha reemplazado.

6.

La Secretaría General de la FIFA publicará la lista definitiva de las 21 jugadoras. En la lista de la delegación oficial figurarán las 21 jugadoras y los ocho oficiales de la lista definitiva.

Las asociaciones participantes se comprometen a garantizar la presencia de mujeres en la delegación oficial del equipo de conformidad con el art. 5, apdo. 2 h) del presente reglamento.

Control de identidad

7.

Antes del inicio de la competición final, todas las jugadoras inscritas en la lista definitiva deberán probar su identidad, nacionalidad y edad mediante un pasaporte individual válido y con fotografía (que especifique el día, mes y año de nacimiento) y una copia del acta de nacimiento. Las jugadoras que no presenten estos documentos no podrán participar en la competición final.

8.

Antes del inicio de la competición final, cada uno de los oficiales inscritos en la lista definitiva deberá probar su identidad y nacionalidad mediante un pasaporte con fotografía legalmente válido.

Acreditación

9.

La FIFA entregará a todas las jugadoras y oficiales de equipo una acreditación oficial provista de fotografía. Cada asociación nacional participante recibirá 29 acreditaciones (21 para las jugadoras inscritas y ocho para los delegados).

10.

Al objeto de controlar y restringir el acceso a los vestuarios y al terreno de juego, la FIFA hará entrega a todos los equipos de un determinado número de acreditaciones complementarias (SAD). En la reunión informativa con las selecciones y en circulares se ofrecerán más detalles al respecto.

11.

Solamente las jugadoras en posesión de una acreditación válida podrán participar en la competición final.

12.

Se podrá inspeccionar en todo momento las acreditaciones de jugadoras y oficiales y las SAD.

13.

Las jugadoras lesionadas que sean reemplazadas a más tardar 24 horas antes del inicio del primer partido de su equipo. (v. art. 27, apdo. 5) deberán devolver sus acreditaciones a la FIFA. En consecuencia, las jugadoras que hayan devuelto sus acreditaciones dejarán de ser consideradas miembros de la lista de la delegación oficial de la asociación participante.

14.

Las asociaciones participantes remitirán dentro del plazo fijado todos los datos requeridos por la FIFA para la acreditación. Se enviará más información al respecto en una circular de la FIFA.

28

Alineación y banquillo

Alineación

1.

Las 21 jugadoras figurarán en la alineación del partido (11 titulares y 10 suplentes). Durante el partido, se permite un máximo de tres sustituciones, que podrán realizarse en cualquier momento.

2.

Los números en las camisetas deberán corresponder a los indicados en la alineación. La alineación deberá llevar la firma del primer entrenador.

3.

Los equipos deberán llegar al estadio al menos 90 minutos antes del inicio del partido y facilitarán la alineación a la coordinadora general de la FIFA a la llegada.

4.

Será responsabilidad de los propios equipos garantizar que la alineación cumpla con los requisitos establecidos, que se facilite a tiempo y que empiecen el partido solo las futbolistas titulares. En caso de discrepancias, el caso se trasladará a la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

5.

Si alguna de las once jugadoras previstas en la alineación inicial no pudiera empezar el partido por lesión o enfermedad, podrá ser sustituida por una de las suplentes autorizadas, siempre que se informe oficialmente a la coordinadora general de la FIFA antes de que comience el partido. En el plazo de 24 horas, el equipo afectado deberá presentar a la FIFA el informe médico redactado por el médico del equipo (en uno de los cuatro idiomas oficiales de la FIFA).

6.

Además, ninguna jugadora que haya sido excluida de la alineación inicial por lesión o enfermedad podrá participar en el encuentro ni como titular ni como reserva. Este tipo de cambio en la alineación no afectará al número total de sustituciones que se pueden realizar a lo largo del partido. De conformidad con la Regla 3 de las Reglas de Juego, aún se podrán realizar un total de tres sustituciones.

7.

La jugadora lesionada o enferma excluida de la alineación inicial, aunque no esté autorizada a figurar como reserva, podrá sentarse en el banquillo y, por tanto, podrá ser seleccionada para el control de dopaje.

8.

Solo podrán comenzar el partido las jugadoras que figuran en la alineación oficial facilitada a la coordinadora general de la FIFA o que hayan sido confirmadas como suplentes en el caso de que se produjera alguna lesión o dolencia durante el calentamiento. Si existieran discrepancias en relación con las jugadoras que finalmente hayan iniciado el encuentro, el caso se someterá a la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA.

Banquillo

9.

En el banquillo podrán sentarse como máximo 18 personas (diez suplentes y ocho delegados, uno de ellos el médico del equipo). Los nombres de estos oficiales deberán indicarse en el formulario «Oficiales en el banquillo», que deberá entregarse a la coordinadora general de la FIFA. Las jugadoras suspendidas no están autorizadas para sentarse en el banquillo.

10.

Está prohibido el uso de todo tipo de dispositivos de radio que permita a las jugadoras comunicarse entre ellas o con el cuerpo técnico. La FIFA enviará una circular con más información.

29

Equipamiento

1.

Las asociaciones participantes se comprometen a cumplir las disposiciones del Reglamento de Equipamiento de la FIFA en vigor. Las jugadoras y los oficiales tienen prohibido mostrar imágenes, lemas o mensajes políticos, religiosos o personales en cualquier idioma o forma en el uniforme, el equipamiento (bolsas deportivas, recipientes de bebidas, botiquines, etc.) o en el propio cuerpo. Tienen igualmente prohibido mostrar mensajes comerciales o lemas en cualquier idioma o forma durante actos oficiales organizados por la FIFA (incluido el tiempo que estén en los estadios para disputar partidos oficiales y entrenamientos, así como en las ruedas de prensa oficiales y en la zona mixta). La Comisión Disciplinaria de la FIFA impondrá sanciones conforme al Código Disciplinario de la FIFA en caso de cualquier violación de esta disposición.

Uniformes

2.

Las selecciones deberán comunicar a la FIFA cuáles son sus dos uniformes (uno oficial y otro de reserva, compuestos ambos de camisetas, pantalones y medias) con colores diferentes y que contrasten entre sí (uno de colores predominantemente oscuros y el otro de colores claros). Asimismo, los equipos deberán elegir tres colores diferenciados entre sí para sus guardametas. Los tres uniformes de las porterías deberán diferenciarse claramente, sus colores deberán contrastar entre sí y, a su vez, con los uniformes titular y reserva del resto de jugadoras de campo. Esta información deberá facilitarse a la FIFA en el formulario de los colores del equipo. En los partidos, solo podrán usarse estos colores.

3.

La FIFA comunicará a los equipos los colores que deben vestir en cada partido mediante una circular o en las reuniones de coordinación de los partidos.

Inspección del uniforme del equipo**4.**

Las asociaciones participantes deberán facilitar a la FIFA las siguientes muestras exactas, que deberán tener impresas en las camisetas y pantalones los nombres y números de acuerdo con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA:

- a) uniforme oficial y de reserva (dos juegos de camisetas, pantalones y medias);
- b) tres juegos del uniforme de la guardameta (camiseta, pantalones y medias);
- c) guantes y gorras de la guardameta;
- d) equipamiento de las suplentes y del cuerpo técnico que se sentará en el banquillo durante los partidos.

Se informará en una circular acerca del procedimiento de aprobación y los plazos correspondientes.

5.

Durante la competición final, la FIFA deberá aprobar todo el equipamiento (uniformes, guantes, bolsas de deporte, equipamiento médico, etc.) que pudiera exhibirse en el estadio, los campos de entrenamiento, los hoteles o durante los desplazamientos de ida y vuelta al país anfitrión o dentro de este.

Nombres y números de las jugadoras**6.**

Durante la competición, las jugadoras portarán el número que se les haya asignado en la lista definitiva. De conformidad con el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el número deberá llevarse en el frontal y el dorso de la camiseta, así como en los pantalones.

7.

De acuerdo con lo estipulado en el Reglamento de Equipamiento de la FIFA, el apellido o el sobrenombre de la jugadora (o su forma abreviada) será claramente legible y se colocará sobre el número en el dorso de la camiseta. El nombre que aparezca en la camiseta deberá ser muy parecido al sobrenombre indicado en la lista oficial de jugadoras o en cualquier otro documento oficial

de la FIFA. En caso de duda, la FIFA tendrá la última palabra a la hora de decidir el nombre que aparecerá en la camiseta.

Camisetas de guardameta sin nombre ni número

8.

Como única excepción a los apartados 6 y 7 del art. 29, los equipos deberán proporcionar también camisetas de guardameta sin nombre ni número, que se utilizarán en el caso de que, por circunstancias muy concretas, una jugadora de campo deba ocupar el puesto de guardameta. Estas camisetas se facilitarán en los mismos tres colores que las destinadas a las guardametas oficiales.

Uniforme para los días de partido

9.

Los uniformes titular y de reserva, así como los de guardameta (incluidos aquellos sin nombre ni número) también deberán llevarse a todos los partidos.

Escudos en las mangas

10.

La FIFA pondrá a disposición suficientes logotipos oficiales de la competición, los cuales deberán colocarse en la manga derecha de la camiseta de cada jugadora. Es posible que se coloque otro logotipo de una campaña de la FIFA en la manga izquierda. La FIFA enviará a las asociaciones participantes una circular con las instrucciones para el uso de los escudos en las mangas de las camisetas de las jugadoras.

Balones

11.

Los balones utilizados en la competición final serán escogidos y suministrados exclusivamente por la FIFA. Deberán cumplir las normas estipuladas en las Reglas de Juego y el Reglamento de Equipamiento de la FIFA. Deberán llevar una de las siguientes designaciones: los logotipos oficiales «FIFA APPROVED» o «FIFA INSPECTED» o el de la referencia «INTERNATIONAL MATCHBALL STANDARD».

12.

La FIFA entregará veinte (20) balones para los entrenamientos a todas las selecciones después del sorteo oficial y tras haber facilitado el formulario de inscripción y de colores del equipo; además, recibirán también veinte (20) balones más para los entrenamientos a su llegada al país anfitrión. En los entrenamientos y las sesiones de calentamiento en los estadios oficiales y en los terrenos oficiales de entrenamiento solo se podrán utilizar los balones suministrados por la FIFA.

Chalecos de calentamiento

13.

Durante los entrenamientos oficiales en el estadio y para el calentamiento de las suplentes durante el partido, solo se podrán utilizar los chalecos de calentamiento proporcionados por la FIFA.

30 Arbitraje

1.

La Comisión de Árbitros de la FIFA nombrará a las árbitras, árbitras asistentes y cuartas árbitras (en adelante, «el cuerpo arbitral» en su conjunto) para todos los partidos de la competición final. Se les seleccionará de la Lista internacional de árbitros de la FIFA en vigor y deberán pertenecer a una asociación miembro cuya selección no esté incluida en el grupo o participe en el partido en cuestión. Para determinados partidos, se podrá designar una árbitra asistente de reserva.

2.

La FIFA proporcionará al cuerpo arbitral uniformes oficiales y equipamiento. Estos uniformes y equipamiento solo se utilizarán en los días de partido.

3.

El cuerpo arbitral tendrá acceso a instalaciones de entrenamiento. Estas deberán estar en buenas condiciones y contar con la aprobación de la FIFA al menos diez días antes de que comience la competición final; además, no podrán utilizarse para otros partidos o actos durante, al menos, los diez días anteriores al inicio de la competición final y hasta que esta haya finalizado.

4.

En caso de que una árbitra o una árbitra asistente no pueda ejercer sus funciones, será reemplazada por la cuarta árbitra. En este caso, se deberá informar de inmediato a la Comisión de Árbitros de la FIFA.

5.

Después del partido, la árbitra redactará y firmará el acta del partido. Después del partido, la árbitra entregará de inmediato el acta a la coordinadora general de la FIFA en el estadio. En ella, hará constar, en detalle, todos los incidentes ocurridos antes, durante y después del partido, como, por ejemplo, las infracciones de las jugadoras sancionadas con amonestación o expulsión, la conducta antideportiva de oficiales, aficionados o de cualquier otra persona que actúe en nombre de una asociación durante el partido o los pormenores de cualquier otro incidente.

6.

Las decisiones de la Comisión de Árbitros de la FIFA son firmes, vinculantes e inapelables.

31 Reglas de Juego

1.

Todos los partidos se jugarán de acuerdo con las Reglas de Juego promulgadas por el Internacional Football Association Board y en vigor en el momento en que se dispute la competición. En caso de que surjan discrepancias sobre la interpretación de las Reglas de Juego, el texto inglés hará fe.

32 Trofeo, distinciones y medallas

1.

Las asociaciones participantes recibirán una placa conmemorativa. Por su parte, los miembros de la delegación oficial recibirán un certificado de participación.

2.

La FIFA se encargará de la ceremonia de entrega de premios, que tendrá lugar después de la final. Participarán en ella un representante de la FIFA, el jefe de Estado del país anfitrión o su representante y los jefes de las delegaciones de las selecciones que hayan disputado la final.

3.

El equipo ganador recibirá el trofeo de la competición de manos de un representante de la FIFA.

4.

Las asociaciones clasificadas en primer, segundo, tercer y cuarto lugar de la competición final recibirán un diploma.

5.

Los equipos clasificados en los tres primeros puestos de la competición final recibirán medallas que serán de oro para el equipo campeón, de plata para el subcampeón y de bronce para el tercer puesto.

6.

Todos los miembros del cuerpo arbitral que participen en los partidos por el tercer puesto y la final recibirán una medalla.

7.

Durante la competición final se celebrará un concurso de deportividad (v. apéndice). En nombre de la comisión organizadora de la FIFA, el Grupo de Estudio Técnico decidirá la clasificación definitiva al término de la competición final.

8.

Al final de la competición, se otorgarán las siguientes distinciones especiales:

a) Trofeo Fair Play

El equipo ganador del Concurso Fair Play recibirá el Trofeo Fair Play de la FIFA, una medalla para cada una de sus jugadoras y oficiales, un diploma y un vale de 10 000 USD que deberá canjearse por equipamiento deportivo para el desarrollo del fútbol femenino. Las directrices vigentes se encuentran en el Reglamento del Concurso Fair Play.

b) Bota de Oro

La Bota de Oro se otorgará a la jugadora que consiga el mayor número de goles en la competición final. Si dos o más jugadoras anotan el mismo número de goles, se decidirá la ganadora mediante el número de pases de gol de cada una, tal como haya establecido el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

Si dos o más jugadoras siguen empatadas tras considerar el número de pases de gol, se tendrán en cuenta los minutos disputados en la competición final: ganará la que haya jugado menos minutos.

También se otorgará una Bota de Plata y una Bota de Bronce a la segunda y a la tercera máxima goleadora de la competición final.

c) Balón de Oro

El Balón de Oro se entregará a la mejor jugadora de la competición elegida por los miembros del Grupo de Estudio Técnico de la FIFA. También se otorgará el Balón de Plata y el Balón de Bronce a la segunda y a la tercera mejor jugadora.

d) *Guante de Oro*

El Guante de Oro se otorgará a la mejor guardameta, basándose en una tabla elaborada por el Grupo de Estudio Técnico de la FIFA.

9.

No habrá otras distinciones oficiales aparte de las mencionadas, salvo decisión expresa de la comisión organizadora de la FIFA.

33 Gestión de entradas

1.

Toda asociación participante recibirá entradas de cortesía para la competición final. La FIFA comunicará el número total de entradas de cortesía correspondiente a cada asociación participante.

2.

La FIFA y la comisión organizadora de la FIFA elaborarán un reglamento especial para la gestión de entradas, que se aplicará a los titulares de entradas, incluidas, entre otros, las asociaciones.

34 Derechos comerciales

1.

La FIFA es propietaria de todos los derechos que emanan de la competición y de cualquier evento que recaiga en su jurisdicción, sin restricción alguna en cuanto a contenido, tiempo, lugar y legislación. Estos derechos incluyen, entre otros, los derechos económicos de cualquier índole, de grabación audiovisual y radiofónica, de reproducción y retransmisión, multimedia, de comercialización, promocionales o intangibles, tales como los logotipos, o los derechos derivados de la ley de propiedad intelectual vigente o futura, sujetos a las disposiciones fijadas en los reglamentos específicos.

2.

La FIFA publicará en fecha posterior el Reglamento de Comercialización y Transmisión en el que se especificarán estos derechos comerciales y de propiedad intelectual. Todos los miembros de la FIFA deberán acatar este reglamento para la competición final y garantizar que sus miembros, oficiales, jugadoras, delegados y otros afiliados también cumplan con sus disposiciones.

35 Circunstancias excepcionales

Tras consultar a la asociación organizadora, la comisión organizadora de la FIFA impartirá las instrucciones necesarias en circunstancias excepcionales que puedan ocurrir en el país anfitrión. Estas instrucciones formarán parte del presente reglamento.

36 Casos imprevistos

Los casos que no estén previstos en el presente reglamento, así como los casos de fuerza mayor, serán resueltos por la comisión organizadora de la FIFA. Todas sus decisiones son firmes, vinculantes e inapelables.

37 Idiomas

En caso de que se presenten discrepancias relativas a la interpretación de los textos en alemán, español, francés o inglés del presente reglamento, la versión inglesa hará fe.

38 Derechos de autor

Los derechos de autor del programa de partidos elaborado conforme a las disposiciones del presente reglamento son propiedad de la FIFA.

39 Declaración de renuncia

Toda renuncia por parte de la FIFA a proceder en caso de incumplimiento de estas disposiciones (y de todo documento mencionado en el presente reglamento) no supondrá ni se interpretará como una renuncia a actuar en caso de otro incumplimiento de tales disposiciones o de cualquier otra estipulación, como una renuncia a cualquier otro derecho que emane del presente reglamento o de cualquier otro documento. Solo serán válidas las renunciaciones por escrito. En caso de que la FIFA decida no insistir en una o varias

ocasiones en el estricto cumplimiento de cualquier disposición del presente reglamento, o de cualquier otro documento mencionado en él, este hecho no será considerado una renuncia a dicha disposición, ni privará a la FIFA del derecho de insistir ulteriormente en el estricto cumplimiento de la misma, o de cualquier otra provisión del presente reglamento o de cualquier documento mencionado en él.

40 Entrada en vigor

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA en septiembre de 2015 y entró en vigor de inmediato.

Zúrich, septiembre de 2015

En nombre del Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente interino:
Issa Hayatou

Secretario general interino:
Markus Kattner

I. Disposiciones generales

1.

En su esfuerzo por fomentar el juego limpio, la FIFA celebra un concurso de deportividad que premia a las selecciones en sus torneos oficiales tras evaluar su comportamiento. El encargado de la evaluación será uno de los siguientes delegados de la FIFA: el comisario del partido, un miembro del Grupo de Estudio Técnico o un miembro de una comisión permanente.

2.

El objetivo de las actividades relacionadas con el juego limpio es cultivar el espíritu deportivo entre jugadoras, árbitras y espectadores, para que los aficionados disfruten aún más del partido.

3.

Una vez terminado el partido, el delegado deberá completar el formulario correspondiente tras consultar con la árbitra y la asesora de árbitras.

4.

Se deberán tener en cuenta todos los encuentros de la competición final.

5.

La comisión organizadora de la FIFA recopilará y publicará la clasificación definitiva al término de la competición final. Su decisión será definitiva.

6.

La FIFA otorgará al equipo ganador del Concurso Fair Play un trofeo, una medalla para cada jugadora y delegado, y un diploma, que pasarán a ser propiedad de las galardonadas. Además, el equipo ganador recibirá un vale por la suma de 10 000 USD, canjeable por equipamiento deportivo que deberá utilizar exclusivamente para el desarrollo del fútbol femenino.

II. Criterios de evaluación

1.

El formulario de evaluación establece seis criterios que sirven para juzgar la deportividad de los equipos. La evaluación deberá destacar los aspectos positivos y no los negativos. Como regla general, solo se concederá el máximo de puntos a los equipos que exhiban una actitud encomiable.

2.

Las tarjetas rojas y amarillas se sustraen de un máximo de 10 puntos:

- | | |
|--|----------------|
| – una tarjeta amarilla: | 1 punto menos |
| – dos tarjetas amarillas/roja indirecta: | 3 puntos menos |
| – tarjeta roja directa: | 3 puntos menos |
| – tarjeta amarilla/roja directa: | 4 puntos menos |

Las tarjetas rojas y amarillas son las únicas sanciones que conllevan sustracción de puntos.

3.

Juego encomiable

Mínimo 1 punto

Máximo 10 puntos

El objetivo de esta evaluación es recompensar el juego atractivo y de ataque, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Aspectos positivos
 - táctica más ofensiva que defensiva;
 - aumentar el ritmo de juego;
 - no dejar de buscar el gol, aun cuando ya se haya obtenido el resultado deseado (p. ej. la clasificación).

- b) Aspectos negativos
 - táctica basada en el juego violento;
 - simulación de faltas;
 - pérdida de tiempo, etc.

- c) En términos generales, jugar bien guarda una estrecha relación con el número de oportunidades de gol y el número de goles anotados.

4.

Respeto al adversario

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Las jugadoras deberán observar las Reglas de Juego, el reglamento de la competición y respetar a las adversarias.

Al evaluar la conducta de las jugadoras ante sus adversarias, se deberá evitar recurrir por segunda vez a las tarjetas rojas y amarillas como criterio para sustraer puntos. Sin embargo, el delegado puede considerar la gravedad de las faltas castigadas con tarjetas, así como las infracciones que la árbitra haya pasado por alto.

La evaluación no deberá tener como base principal las infracciones, sino más bien actitudes encomiables (por ejemplo prestar asistencia a una adversaria lesionada). La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia las adversarias, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

5.

Respeto al cuerpo arbitral

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Se espera que las jugadoras respeten al cuerpo arbitral y sus decisiones.

Una actitud amable hacia la árbitra deberá ser recompensada con puntos; una actitud de este tipo incluye aceptar sin protestas sus decisiones. La conducta irreprochable, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable hacia la árbitra, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

6.

Conducta de los delegados

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

Los entrenadores y otros miembros de la delegación del equipo deberán esforzarse por mejorar el nivel deportivo, técnico y táctico, así como la moral

de su equipo. En particular, deberán dar instrucciones a las jugadoras a fin de que estas observen un comportamiento acorde con los principios del juego limpio.

Se tendrán en cuenta los aspectos positivos y negativos del comportamiento de los delegados, por ejemplo, si tranquilizan a las jugadoras irritadas, o bien la manera en la que aceptan las decisiones arbitrales. Se considera una actitud negativa irritar o provocar a las jugadoras.

Un factor que también se considerará en la evaluación es la colaboración con los medios de comunicación. El comportamiento normal, pero sin ninguna acción encomiable o gesto amable, deberá calificarse con 4 en lugar de 5 puntos.

7.

Comportamiento del público

Mínimo 1 punto

Máximo 5 puntos

El público forma parte de un partido de fútbol. El apoyo de los aficionados puede contribuir al triunfo de un equipo. Los gritos de apoyo, los cánticos, etc. animan a los equipos y crean un ambiente acorde al espíritu del juego limpio.

Sin embargo, se espera de los espectadores que respeten al equipo adversario y a la árbitra, y que sepan apreciar la actuación de las adversarias, incluso si estas resultan vencedoras; de ningún modo deberán intimidar o amedrentar a la árbitra, al equipo adversario o a la afición de este último.

No se concederá el máximo de 5 puntos a menos que se cumplan todas las condiciones indicadas, particularmente en lo referente a la creación de un ambiente agradable y respetuoso.

Esta evaluación se tendrá en cuenta únicamente en la medida en que un número considerable de aficionados de un equipo determinado esté presente. Si el número de seguidores es insignificante, se anotará la abreviatura «n. p.» (no procede).

III. Evaluación final

1.

La evaluación final de un equipo se obtiene de la siguiente manera:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo A:
 $8 + 7 + 3 + 4 + 5 + 4 = 31$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (40):
 $31 \div 40 = 0.775$
- c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.775 \times 1000 = 775$

Si el número de seguidores es insignificante y no se aplica el criterio "comportamiento del público" ("n/a", v. art. II, apdo. 7 del Reglamento del Concurso Fair Play), el máximo de puntos posible será 35.

En este caso, la evaluación final de un equipo se obtiene así:

- a) se suman todos los puntos concedidos, p. ej. al equipo B:
 $7 + 8 + 2 + 5 + 2 = 24$
- b) se divide el total entre el máximo de puntos posible (35):
 $24 \div 35 = 0.686$
- c) esta cifra se multiplica por 1000: $0.686 \times 1000 = 686$

La evaluación final de un equipo durante el curso de la competición final se efectuará mediante la suma de los resultados obtenidos en cada partido, el total se dividirá posteriormente entre el número de partidos disputados.

2.

Los equipos que sean eliminados en la fase de grupos de la competición final quedan excluidos del Concurso Fair Play.

Además de la evaluación, los miembros de la delegación de la FIFA podrán hacer una breve apreciación oral de la actuación de los equipos en lo que concierne al juego limpio para explicar los aspectos encomiables y deplorables tomados en cuenta en la evaluación. En esta apreciación, se puede igualmente hacer mención de algunos gestos destacados por parte de jugadoras, delegados, árbitras o cualquier otra persona. No obstante, no se adjudicarán más puntos por esta razón.

El presente reglamento fue aprobado por el Comité Ejecutivo de la FIFA en septiembre de 2015 y entró en vigor de inmediato.

La versión previa de este reglamento se aplicará por analogía a cualquier asunto que haya surgido antes de que el presente reglamento entrara en vigor.

Zúrich, septiembre de 2015

En nombre del Comité Ejecutivo de la FIFA

Presidente interino:
Issa Hayatou

Secretario general interino:
Markus Kattner

